



GERENCIA NACIONAL DE UNISALUD
RESOLUCIÓN 23 DE 2016
(01 DE NOVIEMBRE)

“Por la cual se proclama empate en votos en la elección de Representante de los Docentes Pensionados ante la Junta Directiva Nacional de Unisalud”

LA GERENTE NACIONAL DE UNISALUD DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Resolución 1173 de 2012 de la Rectoría,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 024 de 2008 del Consejo Superior Universitario se reglamentó el funcionamiento de la Unidad de Servicios de Salud – UNISALUD.

Que el numeral 1 del artículo 12 del Acuerdo 24 de 2008 del Consejo Superior Universitario establece que los miembros elegidos para la Junta Directiva y los Comités Administradores de Sede, lo serán para períodos de dos años de carácter institucional y no personal.

Que los artículos 5 y 10 del Acuerdo 024 de 2008 del Consejo Superior Universitario respectivamente, establecen la conformación de Junta Directiva Nacional y de los Comités Administradores de Sede de Unisalud.

Que la Resolución de Rectoría 1173 de 2012 reglamentó el proceso de elección de los Representantes de los Docentes y de los Empleados Públicos Administrativos y Trabajadores Oficiales, tanto activos como pensionados ante la Junta Directiva Nacional y los Comités Administradores de Sede de Unisalud.

Que la resolución de Rectoría 1173 de 2012 en el artículo 20 dispuso de un sistema de elección mediante votación directa y secreta, a través de tarjetones electorales para las representaciones de los Docentes y de los Empleados Públicos Administrativos y Trabajadores Oficiales Pensionados.

Que el Artículo 21 de la misma Resolución señaló que: “La Gerencia Nacional y las Direcciones de Sede de Unisalud organizarán y coordinará el proceso de elección correspondiente (...)”, es decir el de la votación en tarjetón electoral físico para las representaciones de los docentes, empleados públicos administrativos y los trabajadores oficiales pensionados.

Que se convocó mediante Resolución 934 de 2016 de la Rectoría a elecciones para la elección de Representantes de los Docentes y de los Empleados Públicos Administrativos y Trabajadores Oficiales Pensionados ante la Junta Directiva Nacional y los Comités Administradores de Sede de Unisalud para el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2016 y el 14 de noviembre del 2018.

Que el día 31 de octubre de 2016 se realizaron las elecciones de conformidad con el cronograma establecido para tal fin, jornada que inició a las 8 am y terminó a las 4pm.

Que cerradas las mesas de votaciones se realizó el escrutinio por parte de los jurados de votación en cada una de las sedes, verificando que para los representantes de los **Docentes Pensionados** hubo un total de 189 votos, discriminados por sede así de conformidad con las actas suscritas:

PLANCHA	CANDIDATOS	BOGOTÁ	MEDELLÍN	MANIZALES	PALMIRA	TOTAL VOTOS POR CANDIDATO
1	OSCAR RAMÓN MONROY FERNANDO ENRIQUE TOBÓN	31	2	0	0	33
2	HUGO SILVA SEGURA RICARDO TORRES CHACÓN	10	49	2	2	63
3	LUIS CARLOS BELTRÁN PARDO EFRÉN DANILO ARIZA	25	3	0	0	28
4	HENRY SANTANA FANDIÑO MARIO ANTONIO CALDERÓN	2	0	50	11	63
VOTOS EN BLANCO		0	1	0	0	1
VOTOS ANULADOS		0	0	1	0	1
TOTAL VOTOS POR SEDE		68	55	52	13	189

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el literal j) del Art. 23 de la Resolución 1173 de 2012, la Gerencia Nacional de Unisalud mediante oficio USS-612-16 del 1 de noviembre de 2016 requirió a los Directores o Jefes de División de las sedes de Unisalud para que, en aras de poder realizar la consolidación general, efectuaran la contabilización de todos los votos depositados: los anulados, los válidos, los que hayan sido consignados por cada candidatura y los votos en blanco.

Que de la revisión de los informes enviados por cada una de las sedes, se logra evidenciar que las actas suscritas por los jurados en cada una de las mesas instaladas, corresponden a los votos y listas validadas por los Jefes de División.

Que de conformidad con los resultados y totalización de los votos, existe un claro empate entre los siguientes candidatos:

PLANCHA	CANDIDATOS	BOGOTÁ	MEDELLÍN	MANIZALES	PALMIRA	TOTAL VOTOS POR CANDIDATO
2	HUGO SILVA SEGURA EFREN DANILO ARIZA	10	49	2	2	63
4	HENRY SANTANA FANDIÑO MARIO ANTONIO CALDERÓN	2	0	50	11	63

Que la Resolución 1173 de 2012 en su contenido no plantea posibilidad de desempate en la elección de representantes Docentes y de los Empleados Públicos Administrativos y Trabajadores Oficiales Pensionados ante la Junta Directiva Nacional.

Que por tratarse de un conflicto que desborda las competencias de la Gerente Nacional de Unisalud, y en ausencia de norma que lo resuelva, se remite el asunto a la Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia para definir en esa instancia el trámite a seguir.

QUE de conformidad con lo expuesto, la Gerente Nacional de Unisalud,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. PROCLAMAR empate en votos entre los representantes de la Plancha Número 2 y la Plancha Número 4 en la elección de Representante de los Docentes Pensionados ante la Junta Directiva Nacional de Unisalud conformadas así:

PLANCHA	CANDIDATOS
2	HUGO SILVA SEGURA RICARDO TORRES CHACÓN
4	HENRY SANTANA FANDIÑO MARIO ANTONIO CALDERÓN

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el resultado de la elección de Representante de los Docentes Pensionados ante la Junta Directiva Nacional de Unisalud, al Rector de la Universidad Nacional de Colombia.

[Firma]

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a todos los candidatos inscritos para la elección de Representante de los Docentes Pensionados ante la Junta Directiva Nacional de Unisalud.

ARTÍCULO CUARTO. Se advierte que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de ley consagrados en el Art. Artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 01 del mes de Noviembre de 2016



MARIA ANTONIETA SOLÓRZANO PALACIOS

Gerente Nacional de UNISALUD

Elaboró: Dra. Natalia Romero Serna – Asesor Gerencia Nacional de Unisalud

